

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 650-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 23 de diciembre de 2015.

#### LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

##### VISTOS:

La solicitud de ampliación de Destaque Temporal presentado por el servidor Judicial Ulises Federico Larrea Morales; el Informe N° 414-2015-AP-CSJCL/PJ y la Resolución Administrativa N° 1131-2015-P-CSJAY/PJ su fecha 15 de diciembre de 2015 emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

##### CONSIDERANDO:

Que, acorde con la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ de fecha 07 de setiembre de 2011, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se determina que el **Destaque**, consiste en "el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido. (...)", y procede por " 3) Necesidad de Servicio debidamente fundamentado, para lo cual se requerirá el documento de pedido de la entidad de destino".

Que, mediante oficio N° 4801-2015-P-CSJCL/PJ, la Presidencia de esta Corte Superior, solicitó el Destaque Temporal por el Ejercicio Fiscal año 2015, del servidor Ulises Federico Larrea Morales, por necesidad de servicio, precisándose que para tal efecto se cuenta con una plaza contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Corte Superior, de Analista II N° 009962.

Que, por Resolución Administrativa N° 283-2015-P-CSJCL/PJ de fecha 01 de junio de 2015, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, autorizó el destaque temporal, por necesidad de servicio del servidor Ulises Larrea Morales, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a la Corte Superior de Justicia del Callao, con efectividad al 21 de mayo de 2015 y por el periodo presupuestal 2015.

Que, mediante la solicitud de Vistos, el servidor Ulises Federico Larrea Morales, peticona la ampliación de su destaque temporal a la Corte Superior de Justicia del Callao, en la plaza de Analista II para el ejercicio fiscal del año 2016, en razón de encontrarse laborando en este Distrito Judicial, en mérito a la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 272-2015-GG-PJ de fecha 04 de junio de 2015.

PODER JUDICIAL

Dr. César Hinojosa P. *[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 650-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 23 de diciembre de 2015.

#### LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

##### VISTOS:

La solicitud de ampliación de Destaque Temporal presentado por el servidor Judicial Ulises Federico Larrea Morales; el Informe N° 414-2015-AP-CSJCL/PJ y la Resolución Administrativa N° 1131-2015-P-CSJAY/PJ su fecha 15 de diciembre de 2015 emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

##### CONSIDERANDO:

Que, acorde con la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ de fecha 07 de setiembre de 2011, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se determina que el **Destaque**, consiste en "el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido. (...)", y procede por " 3) Necesidad de Servicio debidamente fundamentado, para lo cual se requerirá el documento de pedido de la entidad de destino".

Que, mediante oficio N° 4801-2015-P-CSJCL/PJ, la Presidencia de esta Corte Superior, solicitó el Destaque Temporal por el Ejercicio Fiscal año 2015, del servidor Ulises Federico Larrea Morales, por necesidad de servicio, precisándose que para tal efecto se cuenta con una plaza contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Corte Superior, de Analista II N° 009962.

Que, por Resolución Administrativa N° 283-2015-P-CSJCL/PJ de fecha 01 de junio de 2015, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, autorizó el destaque temporal, por necesidad de servicio del servidor Ulises Larrea Morales, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a la Corte Superior de Justicia del Callao, con efectividad al 21 de mayo de 2015 y por el periodo presupuestal 2015.

Que, mediante la solicitud de Vistos, el servidor Ulises Federico Larrea Morales, peticiona la ampliación de su destaque temporal a la Corte Superior de Justicia del Callao, en la plaza de Analista II para el ejercicio fiscal del año 2016, en razón de encontrarse laborando en este Distrito Judicial, en mérito a la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 272-2015-GG-PJ de fecha 04 de junio de 2015.

PODER JUDICIAL

Dr. César Affonso Zola Quiroga  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

... R.A. N° 650-2015-P-CSJCL/PJ

Que, mediante la Resolución Administrativa de Vistos, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, autoriza el Destaque Temporal del servidor Ulises Larrea Morales, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a la Corte Superior de Justicia del Callao a la plaza de Analista II N° 009962, por necesidad de servicio, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con retención de la plaza N° 015969 (Analista II) en el Distrito Judicial de Ayacucho.

Que, mediante el Informe N° 414-2015-AP-CSJCL/PJ, la Coordinadora del Área de Personal pone en conocimiento que el servidor Ulises Federico Larrea Morales, se encuentra actualmente laborando como Analista II en la plaza presupuestada N° 009962 de la Corte Superior de Justicia del Callao, como Asesor del Observatorio de Criminalidad, por lo que encontrándose lo solicitado enmarcado en lo normado por los dispositivos legales antes señalados, es de la opinión que se declara procedente la ampliación de destaque solicitada por el periodo presupuestal 2016.

Que, siendo así, habiéndose cumplido con los procedimientos para el desplazamiento de personal y de conformidad con lo establecido en el inciso 3) del artículo 16° de la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, corresponde proceder a formalizar la autorización respectiva.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a los Presidentes de Corte en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

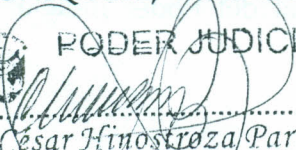
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el DESTAQUE TEMPORAL**, por necesidad de servicio del servidor **ULISES LARREA MORALES**, Analista II de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a la Corte Superior de Justicia del Callao, **a la plaza de Analista II N° 009962, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE** la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal y del interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



PODER JUDICIAL  
  
Dr. César Hinojosa Pariachi  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO